

Yo, Yuritza Mena Hinestroza, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.088.323.667, en mi calidad de Representante Legal Principal de la Fundación Vivir Sirviendo, entidad sin ánimo de lucro perteneciente al Régimen Tributario Especial (RTE), debidamente registrada ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, certifico lo siguiente:

### **1. Reinversión del Excedente Neto Año fiscal 2025**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 1.2.1.5.1.5 del Decreto 1625 de 2016 y el artículo 364-5 del Estatuto Tributario, informo que el beneficio o excedente neto generado al 31 de diciembre de **2025**, por valor de **NOVENTA Y SEIS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL TREINTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$96.158.039)**, fue aprobado por el máximo órgano social para ser reinvertido íntegramente en el periodo contable siguiente, conforme a los fines misionales de la entidad.

El destino de dicha reinversión se orientará a:

- Mantenimiento y adecuación de equipos e instalaciones físicas.
- Compra de equipos y herramientas para el mejoramiento de procesos operativos y administrativos.
- Capacitaciones a manipuladoras de alimentos, tanto en puntos como en planta.

Dicha reinversión será ejecutada exclusivamente en actividades meritorias, conforme lo exige el Régimen Tributario Especial.

### **2. Asignaciones Permanentes – Vigencia y Plazos Año fiscal 2024**

los excedentes netos generados en el ejercicio gravable **2024**, por valor de **Veinte millones seiscientos sesenta y ocho mil trescientos sesenta y dos pesos M/CTE (\$20.668.362)**, no fueron ejecutados en su totalidad durante el periodo fiscal 2025, por lo tanto será destinada para asignación permanente se ejecutará en un plazo de máximo 5 años, contados a partir de la fecha.

### **2. Desarrollo y culminación de Asignaciones Permanentes – Vigencia y Plazos 2020**

Informar sobre la culminación exitosa del plan de reinversión de los excedentes decretados como **Asignación Permanente en el año gravable 2020**. Dichos recursos, por un valor total de **Cincuenta millones ciento cincuenta y dos mil pesos M/CTE**



**(\$50.152.000)**, fueron ejecutados íntegramente mediante la adquisición de activos destinados al fortalecimiento de la operación social de la Fundación.

Esta certificación se expide para los fines legales pertinentes, especialmente como anexo a la solicitud

de permanencia en el Régimen Tributario Especial y como soporte para el cumplimiento de los requisitos establecidos en el registro web público exigido por el artículo 364-5 del Estatuto Tributario.

En constancia, se firma en Dosquebradas, Risaralda, a los 20 días del mes de mayo de 2026.

Atentamente,

YURITZA MENA HINESTROZA

Representante Legal

CC.1.088.323.667